

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la Entidad PROCTER AND GAMBLE AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27-1-1987, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por «Máquinas de Alquiler Hispano Atlánticas, Sociedad Anónima», contra el acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.055.959 «Mister-Pop», pleito al que ha correspondido el número 2.816/1989 de 1990.-4.785-E.

Por la Entidad FERRERO, S. P. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16-2-1986, por la que se denegó el modelo de utilidad número 286.025 para un producto de Bocado, pleito al que ha correspondido el número 2.755 de 1989.-4.786-E.

Por la Entidad SPRIT DE CORP se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1986, por la que se denegó la concesión de la marca número 2.085.003 «Sprit (diseño)», pleito al que ha correspondido el número 2.799 de 1989.-4.787-E.

Por don REGINO ANGULO VARONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-12-1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca número 1.050.644 «La Flor de Ronda», para distinguir productos incluidos en la clase 29 del Nomenclátor, pleito al que ha correspondido el número 2.722 de 1989.-4.788-E.

Por la Entidad LOREAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1986, por la que se concedió el registro de la marca número 1.083.059 «Analyse», y posterior desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, pleito al que le ha correspondido el número 2.833 de 1990.-4.789-E.

Por la Entidad CIBA GEIGY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial publicada el 1-4-1986, por el que se denegó la solicitud de marca 1.083.160 «Codal», pleito al que le ha correspondido el número 2.660 de 1989.-4.790-E.

Por la Entidad SOLVAY Y CIE., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-1-1986, por la que se denegó la solicitud de patente número 536.341, pleito al que ha correspondido el número 2.672 de 1989.-4.791-E.

Por la Entidad UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-12-1986, desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro por la que se denegó la marca número 1.050.132 «Skols», pleito al que ha correspondido el número 2.676 de 1989.-4.792-E.

Por la Entidad WILLIAM UNDERWOOD COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-7-1985, que concedió la inscripción registral a la marca número 1.072.662 «Placer del Diablo», pleito al que ha correspondido el número 2.635 de 1989.-4.793-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de enero de 1990.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el juicio de faltas número 524/1986, Juzgado de Distrito de esta ciudad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: Alcázar de San Juan a 28 de abril de 1987. El señor Esteban Ramón Alcázar Olarte, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 524/1986, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia de Jefe de Estación de esta ciudad, contra Giuliano Giovanni, nacido el 21 de septiembre de 1964, en Palermo (Italia), hijo de Paolo y de Giuseppe, domiciliado en vía Corzo Taranto, 179, Torino (Italia), en ignorado paradero en España, sobre estafa a la RENFE, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Giuliano Giovanni como autor responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 587, 3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice a RENFE en la cantidad de 1.000 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Giuliano Giovanni, expido la presente y firmo en Alcázar de San Juan a 28 de abril de 1987.-El Juez.-El Secretario.-4.618-E.

ALCOY

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos del artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, seguidos bajo el número 263 de 1989 a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Hormigones

Biar, Sociedad Limitada», y «Comercial Roiffer, Sociedad Limitada», sobre expediente por extravío de la cambial con vencimiento al 5 de abril de 1988, por un nominal de 1.099.939 pesetas, y sobre el reconocimiento del derecho a exigir el pago, en los cuales se ha acordado, por provido dictado en el día de la fecha y de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, notificar la existencia del procedimiento, al objeto de que el tenedor del título pueda comparecer en el término de un mes y formular oposición, si viere convenirle.

La cambial que se denuncia su extravío en el expediente referido se encuentra librada por la Entidad «Hormigones Biar, Sociedad Limitada», con domicilio en Elche, por un principal de 1.099.939 pesetas, vencimiento al 30 de noviembre de 1987, y en la que era librado y aceptante la mercantil «Comercial Roiffer, Sociedad Limitada»; todo ello a efectos de poder declarar amortizada dicha cambial y se reconozca la titularidad de la misma a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación de la denuncia referida en legal forma, se da el presente, que es firmado en Alcoy a 10 de marzo de 1990.-La Juez, María del Carmen Arias Giner.-La Secretaria judicial.-2.628-C.

ALICANTE

Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 380/1987, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Alejandro Rico Navarro y Ana María Primo Pérez, sobre reclamación de 4.386.434 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de septiembre, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 025.200.000, aportando al Juzgado resguardo del

ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a los demandados caso de que no fueran habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta y avalúo

Vivienda núm. 30, digo, número 30, vivienda tipo «J» en la planta tercera, puerta F, sita en la ciudad de Elda, calle Padre Majón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.247, libro 354, folio 36, finca 34.466, inscripción segunda. Valorada en 6.107.500 pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, y la tercera el día 15 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—2.823-A.

### ALMERIA

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 566/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Juan Carnicer Rodrigo y doña María Flores Caparrós, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.431.485 pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 por una sola vez, y un crédito supletorio de 1.050.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Gerona, número 14, 3.ª planta, el día 4 de junio de 1990, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de julio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la

Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Un trance de tierra de secano en el sitio denominado «Salmerón», pago de La Gloria, del término de Antas. Inscrita al folio 100, tomo 756, libro 116, finca número 9.443.

Esta finca fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Dado en Almería a 19 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.441-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 64/1990-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Rosa María Segura Abad, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.018.315 pesetas de principal, intereses al 15,50 por 100 anual y comisión, y un crédito supletorio de 1.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de julio a las once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda, urbana, de la segunda planta alta de un edificio de cinco plantas y ático, sito en la plaza Virgen del Mar, de la ciudad de Almería, señalada con el número 3 de los elementos individuales: su puerta de entrada está orientada al norte; ocupa una superficie construida de 226 metros 28 decímetros cuadrados; linda: Norte, doña Julia Gómez Cervante, hueco de escaleras, hueco de ascensor, patio de luces, Comunidad de Propietarios de la calle Séneca, 5; sur, don Martín Martínez, patio de luces y doña Petra López Moya; este, plaza Virgen del Mar y patio de luces, y oeste, doña Petra Gómez Moya, patio de luces y Comunidad de Propietarios de la calle Séneca, número 5. Inscripción: Inscrita al folio 115 del tomo 1.523, libro 806, finca número 44.804, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada, a efectos de esta subasta, en 10.770.000 pesetas.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.438-3.

★

Don Juan F. López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y contra don Carlos Granado González y doña Josefa González Moreno, vecinos de Almaraz (Cáceres), camino de Valdecañas, sin número, Empresa «Sendal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 29 de mayo del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de junio del actual año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de julio del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego en el paraje del bloque término del Ejido, de cabida 30,5750 áreas. Inscrita al folio 163, libro 500, finca número 21.471.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja es el paraje del Roque, campo y término de El Ejido con una superficie de 86,77 metros cuadrados. Tiene una cámara y unos anejos agrícolas a su espalda consistentes en un patio destechado y cercado de 28,73 metros cuadrados, haciendo todo una superficie de 115,49 metros cuadrados. Inscrita al folio 165 del libro 530, finca número 17.559.

Valorada esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—2-19. Local comercial en planta baja de un edificio en El Ejido, orientado a oeste a calle Tres, con una superficie de 59,36 metros cuadrados. Cuota: 1,46 por 100. Inscrita al folio 225 del libro 568, finca número 46.488.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan F. López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—2.655-C.

★

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Almercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a «Inversiones Lubrin, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.605.713 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de septiembre de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de octubre de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial marcado con la letra A-1 en la planta baja del edificio «Virgen de Lourdes», señalado con el número 8 de la calle General Tamayo, de Almería, tiene una superficie construida de unos 195 metros cuadrados, tiene derecho al uso exclusivo del patio del fondo, sin realizar obras que impidan las luces y vistas de los demás pisos y obligación de atender a su limpieza y conservación del suelo. Linda: Norte, Juan Jiménez Herrerías; sur, calle de General Tamayo; este, calle Marqués de Comillas, y oeste, portal del edificio resto de finca matriz y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.556, libro 839, folio 206, finca número 58.034. Pericialmente tasado en la suma de 39.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.—El Secretario.—1.434-3.

#### AVILA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1989, seguido a instancia del Procurador señor García Cruces, contra don Benjamín Robledo y doña María Teresa Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 2 y 30 de julio y 1 de octubre, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 18 del plano general, que se describe así: Rústica, terreno dedicado a cereal, secano, al sitio de «Labajo San Sebastián», Ayuntamiento de Rasuecos. Linda: norte, con María Glicería Cermeño Rico (finca número 22) y Daniel González García (finca número 19); sur, con carretera de Medina a Peñaranda; este, con hermanos Rodríguez Esteban (finca número 20) y Flora Esteban Molinero (finca número 21), y oeste, con camino de Astudillo. Tiene una extensión superficial de 22 hectáreas 10 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de Arévalo al tomo 2.933, libro 46, folio 46, finca número 3.849, séptima.

Dado en Avila a 28 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.433-3.

#### AYAMONTE

#### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 428/1988, a instancias de José A. Rodríguez González, contra «Unión Fresera del Sur, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.065.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 11 de junio de 1990, a las once cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 9 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Carretilla elevadora «Clark», modelo EM-15-S/1.500: 500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras con motor eléctrico de 5 HP: 1.000.000 de pesetas.

Máquina empaquetadora «Mecasur»: 1.500.000 pesetas.

Cargador de batería de 48 W: 50.000 pesetas.

Fotocopiadora «Olivetti»: 15.000 pesetas.

Parcela al sitio El Chorrillo de Lepe de 900 metros cuadrados, con una nave industrial, con dos salones de forma rectangular que ocupa 600 metros cuadrados, con un cuarto de máquinas de 40 metros cuadrados, con una cámara frigorífica de 9 x 9 metros cuadrados. Valorado todo ello en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Martín Sanz.—2.651-C.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 185/1989, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a don Juan Montañés Saavedra y doña Nicolasa Silva Vega, en reclamación de 2.430.987 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, de los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de mayo, 21 de junio y 19 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 1. Piso bajo de la casa número 41 de la calle Eugenio Hermoso, de Badajoz. Consta de varias habitaciones, otras dependencias y patios. Mide 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscripción segunda, finca 4.203, folio 92, libro 639 de Badajoz.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.120.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—2.616-C.

BARAKALDO

Edicto

Doña María Angeles Fuente Peña, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Plásticos Bujedo, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado bajo el número 290/1990, se ha dictado providencia admitiendo a trámite el citado expediente y que literalmente copiada dice así:

«Providencia.—Juez sustituta señora Fuente Peña. Barakaldo a 9 de marzo de 1990.

Dada cuenta, por reparado a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y libros relacionados en la diligencia anterior, regístrese. Se tiene por personado y por parte al Procurador señor Apalategui Carasa, en nombre y representación de «Plásticos Bujedo, Sociedad Anónima», entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley señala, y, conforme se solicita, devuélvase la escritura presentada, dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Examinada la solicitud y apareciendo que la misma ha sido producida en forma, se tiene por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de «Plásticos Bujedo, Sociedad Anónima», la que se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Se decreta desde este momento la intervención de todas las operaciones de «Plásticos Bujedo, Sociedad Anónima», para lo cual se designa como Interventores a don Javier Beltrán de Heredia, a don José Luis Díaz Sedano y el acreedor Caja de Ahorros Vizcaina, a los cuales se oficiará para que a la mayor urgencia posible comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar el cargo y comenzar inmediatamente sus funciones con arreglo a las facultades que les asigne el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Una vez que los Interventores acepten y juren el cargo, devuélvase los libros presentados a la suspensión «Plásticos Bujedo, Sociedad Anónima», extendiéndose las oportunas notas a fin de que los conserven, continúen haciendo los asientos de sus operaciones y los tengan en todo momento a disposición del que provee, de los interventores y de los acreedores en los términos que se determina.

Requírase a los Interventores, una vez acepten el cargo, para que en el plazo de sesenta días emitan el informe ordenado en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos, presentando el Balance definitivo y una relación de créditos según su calificación jurídica y conforme dispone el citado artículo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la citada Ley, oficiése a los Juzgados de Primera Instancia de esa localidad, participando la incoación del expediente, y anótese la presente resolución en el Libro Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

Procédase a la anotación de esta providencia en los Registros Mercantil y de la Propiedad de Santurce, librándose al efecto los oportunos mandamientos por duplicado.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario «El Correo Español-Pueblo Vasco» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto los oportunos edictos.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores, redactado conforme a la Ley 32/1984, de 2 de agosto, oficiése al Fondo de Garantía Salarial para que inste lo que a su derecho conenga.

No habiéndose presentado por la suspensa el Balance detallado de su activo y pasivo, requírase a la misma para que en el término de treinta días presente el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la citada Ley.

Lo mandó y firma su señoría, de todo lo cual doy fe.»

Y para que lo acordado sea publicado a los efectos procedentes, expido el presente en Barakaldo a 9 de marzo de 1990.—La Juez sustituta, María Angeles Fuente Peña.—El Secretario.—2.595-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 790/1984-A, a instancia de Banco Popular Español, contra don Arturo López Llopis y María Pilar Zabala Portiwa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 650.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, Barcelona, de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de julio próximo, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo, a las doce cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento en la planta baja, puerta segunda, de la casa sita en Masnou, calle Navarra, 58. Inscrita en el Registro de El Masnou en los folios 29 y 30, tomo 1.684, libro 138, finca 5.660. Valor de tasación: 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.444-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21, de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 661/1989-1.ª, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Lajara Ortega y doña Rosa

Maria Bonull Benaigues, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el 8 de junio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 6 de julio, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El tipo de la presente subasta es 8.937.306 pesetas, y la finca objeto de subasta es de la descripción registral siguiente:

Departamento número 4: Local comercial, puerta cuarta, sito en la planta baja, del inmueble sito en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Llérida, en donde está señalado con los números 62-64-66 haciendo esquina a la carretera de la Aviación, formando chaflán. Tiene una superficie útil de 99 metros 85 decímetros cuadrados y consta de local y aseo. Linda: Al frente, calle Llérida; derecha, entrando, sucesores de María Tomás; izquierda, vestíbulo general del edificio, y fondo, local destinado a aparcamiento. Coeficiente: 4,15 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat en el tomo 901, libro 261 de El Prat de Llobregat, folio 209, finca 24.277, inscripción primera.

Barcelona, 14 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.592-C.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.017/1988 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra «General Ibérica de Servicios, Sociedad Anónima» (GISESA), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 21 de mayo de 1990, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 19 de junio de 1990, a las once horas, la segunda, y el día 19 de julio de 1990, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en término municipal de Pineda de Mar (Barcelona), lugar conocido por «Dalt de Caella», que consta de dos plantas con cubierta de tejado, de 93 metros cuadrados de superficie construida en su totalidad, con frente a la calle Canet, número 67; se halla construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada «Dalt de Caella», que constituye la parcela número 3-A del polígono 18, de 400 metros cuadrados de superficie, que linda: Por su frente oeste, con la calle Canet; por su fondo este, por su derecha, entrando norte, y por su izquierda, entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.153, archivo libro 188 de Pineda de Mar, folio 59, finca número 12.760, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.900-A.

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0693/1988-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Manuela Arias González y Ramón Valdés González, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas para el primer lote, correspondiente a la finca registral número 4.014; 1.200.000 pesetas para el segundo lote, correspondiente a la finca registral número 74.583; 1.200.000 pesetas para el tercer lote, correspondiente a la finca registral número 105.334, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 26 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Manuela Arias González y Ramón Valdés González la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda en la planta baja de la casa sita en León, calle Ponjos, números 6, 8 y 10, de superficie útil 60,6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.113, libro 64, folio 8, Sección Segunda, finca número 4.014.

Lote segundo.—Una quinceava parte indivisa del departamento número 1, constituido por el local de la planta sótanos de la casa número 283, de la calle Marina, de Barcelona, de superficie 141,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.819, libro 1.485 de la Sección Primera, folio 162, finca número 74.583.

Lote tercero.—60 centésimas por 100 del local 1 local parking en las plantas sótano 2 y sótano 1, baja y altillo, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Marina, 279-281, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 2.094, libro 1.751, Sección Primera, folio 165, finca 105.334.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—2.586-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 233/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Octavio Flores Caballeros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.386.628 pesetas para el primer lote y 4.481.030 pesetas para el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1990 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1990 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Urbana, Departamento 35, piso octavo, cuarta, de la casa sita en Montgat, urbanización Montcati, bloque VIII. Superficie: 71,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 1.721, libro 98, folio 69, finca número 4.174.

Segundo lote.—Urbana, departamento número 36, piso octavo, tercera, de la casa sita en Montgat, urbanización Montcati, bloque VIII. Superficie: 73,10 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la propiedad que la anterior, al tomo 1.721, libro 98, folio 73, finca número 4.176.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de 4.386.628 pesetas la primera y 4.481.030 pesetas la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.419-3.

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1988-cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por Josefa Ambrós Ambrós y Jesús Noguera Telles, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.442.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores Josefa Ambrós Ambrós y Jesús Noguera Telles la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Cabrera, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 85 y 78 metros cuadrados, respectivamente, cada planta. Dicha vivienda está ubicada en un terreno de 794 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.326, libro 17, folio 128, finca número 1.112, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1990.—La Magistrada.—El Secretario.—2.585-C.

★

Doña Nuria Claries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-segunda, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Bartolomé Arans Armirall y Nuria Vila Cosido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, los bienes embargados a los demandados que más adelant se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, del próximo día 28 de mayo y hora a las once, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio y hora de las once, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otras, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 18: Vivienda, puerta cuarta, de la cuarta planta, sita a la derecha del fondo del edificio sito en la calle David de Mar de Seur, de Calafell, tomando como frente la calle de su situación. De superficie 51,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 672, libro 121 de Calafell, folio 232, finca número 9.896. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 5: Vivienda de planta sótano, baja y piso, sita en el paraje denominado Drac Parc de Matadepera, formando parte de un complejo residencial, con frente señalada con el número 6, interior letra A, ocupa la planta sótano una superficie construida de 83 metros 8 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante rampa y escalera interior, la planta baja una superficie construida de 109 metros 75 decímetros cuadrados, y la planta piso una superficie construida de 70 metros 75 decímetros cuadrados; las plantas se comunican interiormente mediante escalera, ocupando el acceso y patio o jardín de uso exclusivo y privativo situados en sus lindes norte, sur, oeste, la superficie de 315 metros 25 decímetros cuadrados, la casa está cubierta de tejado. Linda: Por su frente, este, con paso común de acceso de uso privativo, a esta vivienda unifamiliar y la vivienda unifamiliar, departamento número 6; por su izquierda, sur, con vivienda unifamiliar, departamento número 6; por su derecha, norte, con vivienda departamento número 4, y por su fondo, oeste, con vivienda unifamiliar, departamento número 2. Inscrita al tomo 1.992, libro 52, folio 107, finca número 2.696. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Nuria Claries Nerín.—El Secretario.—2.587-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 1.220/1985-B-BJ, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Alfonso Mompeo Cos, Luis A. García Ramos Patiño y Luis Pubill Carne, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 25 de mayo, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 22 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 20 de julio y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de Luis A. García Ramos Patiño.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 40.-Piso 7, puerta 1.ª, planta alta del edificio de la parte que tiene su entrada por la escalera señalada con los números 42-48 de la avenida de Roma, esta destinado a vivienda, con una superficie de 74,84 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la fachada principal del edificio, a la derecha, con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con el departamento puerta 3, y en parte con patio interior de manzana; al fondo, con rellano de la escalera; por encima, con el departamento puerta 1 del piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 300, folio 196, finca número 19.222 (inscrita actualmente al Rr. Prp. número 16 de esta ciudad al tomo 720, libro 482 de la sección segunda, folio 31 y finca número 21.267).

Tasada a efectos de la presente en 13.875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.901-A.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra Benito Martínez Teruel y Josefa Guardiola Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de tierra regadía, sita en el término de Finestrat, partida de la Tapiada o Almanellos, con un casita de labor en el interior de la finca, en ruinas y de planta baja, con una superficie de 30 metros cuadrados. Tiene derecho a dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de agua de la fuente de la partida. Tiene una superficie de 105 áreas 6 centiáreas y linda: Norte, José Linares Ortuño; este, José Vicente Ortuño y río Tapiá; sur, Bartolomé Lloret Climent y Carmen Linares, y oeste, María Jesús Llorca Pascual.

Título: Escritura de agrupación de fincas otorgada en esta villa ante el Notario don Antonio E. Magranet Duart, con fecha 26 de mayo de 1987.

Inscripción: Al tomo 633, libro 50 del Ayuntamiento de Finestrat, folio 20, finca número 5.897, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 23 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Benidorm, a 12 de marzo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-1.045-D.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 722/1989, a instancias de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa», contra Marcelino Husillos Arguello, María del Carmen García López, Mateo García García y herederos y demás interesados en la herencia yacente de Rosas, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 17 de mayo, a las once horas; para la segunda, el día 18 de junio, a las once horas, y para la tercera, el día 18 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.800.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708 en la sucursal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número de procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y, para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados

por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los herederos y demás interesados en la herencia yacente de Rosa López Iglesias de los señalamientos de las subastas

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, piso segundo alto, portal número 8 del edificio del grupo denominado «Virgen de la Guía de Arbujo», barrio de «Alonsotegui», de Baracaldo, inscrito al tomo 914, libro 694 de Baracaldo, folio 106, finca 35.001-B, inscripción tercera.

Vivienda tipo D de la mano derecha subiendo la escalera de la planta alta segunda, que ocupa una superficie construida de 89 metros 15 decímetros cuadrados, forma parte de la casa doble sin número, distinguida con la letra A, con frente a la calle José Miguel Oregui o carretera de Bilbao a Reinosa, kilómetro 16,15, en Sodupe, término municipal de Güeñes. Inscrita al tomo 721, libro 59 de Güeñes, folio 1 vuelto, finca 4.428, inscripción tercera.

Bilbao, 8 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-2.631-C.

#### CABRA

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba) en el juicio de faltas, número 674/1989, seguido en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico y en el que aparece como implicada Kay Wiseman, súbdita inglesa, y cuyo paradero actualmente se desconoce, se ha acordado citar a la anteriormente reseñada para que el próximo día 29 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo asistir provista de cuantas pruebas intente valerse, con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la anteriormente mencionada Kay Wiseman, expido y firmo la presente en Cabra a 30 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.556-E.

★

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba) en el juicio de faltas, número 541/1989, seguido en este Juzgado por imprudencia con lesiones y en el que aparece como implicado Francisco Carmona Trillo, cuyo último domicilio conocido lo era en Pal del Becerro (Jaén), y cuyo paradero actualmente se desconoce, se ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 29 de mayo de 1990, a las diez veinte horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo asistir provisto de cuantas pruebas intente valerse, con el apercibimiento de que

en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al anteriormente mencionado Francisco Carmona Trillo, expido y firmo la presente en Cabra a 30 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.557-E.

★

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba) en el juicio de faltas, número 977/1988, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, y en el que aparece como implicado Rafael Jiménez Roldán, cuyo último domicilio conocido lo era en caserío denominado «Montenegro», del término municipal de Montilla (Córdoba), y cuyo paradero actualmente se desconoce, se ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 29 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo asistir provisto de cuantas pruebas intente valerse, con el apercibimiento de que en el caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado Rafael Jiménez Roldán, expido y firmo la presente en Cabra a 30 de marzo de 1990.-El Secretario.-4.558-E.

## CADIZ

### Edicto

Don Angel Luis Sanabria Parejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 260/1989, promovidos por el Procurador señor Medialdea Wandosell, en representación de Caja de Ahorros de Cádiz, contra «Delta Andalucía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 34.180.527 pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada, para responder de las responsabilidades que se persiguen.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Balbos, sin número, el día 16 de mayo de 1990, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.-Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

Cuarta.-Que los licitadores que lo estimen oportuno, podrán hacer posturas, por escrito en la forma prevenida en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que la consignación a que se refiere la condición 2.ª y, en su caso, la 4.ª, pueden hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Ana de Viya, número 0102, y oficina 0473, número de cuenta corriente 01-482550-3, código de Juzgado 1228.

Sexta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido por la Ley.

Al propio tiempo y en prevención de quedar desierta la primera subasta, se señala la segunda para el día 20 de junio de 1990, a sus once horas, con las

mismas condiciones generales de la primera, si bien, el tipo de subasta será el de tasación de los bienes, rebajado en un 25 por 100, debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Igualmente, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1990, a sus once horas, con las mismas condiciones generales de la primera, si bien, debiendo los licitadores para tomar parte consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes de dicho tipo, se aprobará el remate, si no llegase, con suspensión del mismo, se hará el traslado prevenido en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de la subasta

Oficinas situadas en ronda del Río, sin número:

Una unidad. Motor explosión, marca «Slazli» número de serie 29148, unido a bomba de agua marca «Caprari», tipo BHR 250, matrícula 04.A800. Todo este conjunto, motor y bomba, se encuentra acoplado entre ellos y sobre carro soporte para ser remolcado por vehículo, siendo dicho carro soporte de perfiles de acuerdo con dos ejes y cuatro neumáticos de rodadura. Buen estado de conservación. Una unidad a 750.000 pesetas.

Una unidad. Vehículo a motor explosión, tractor marca «Ebro», número serie 113139, de ruedas. Mal estado de conservación. Una Unidad a 150.000 pesetas.

Tres unidades. De embarcaciones en poliéster reforzado con fibra de vidrio, color verde, sin accesorios. Marca «Pioneer Maxii», dos unidades y otra unidad «Pioneer 13», con dimensiones aproximadas de 3,05 metros de eslora y 1,20 metros de manga. Tres unidades a 60.000 pesetas/unidad. Total 180.000 pesetas.

Una unidad. Vehículo de motor de explosión, tractor de cadenas, marca «Fiat», modelo 605 C, en buen estado de conservación. Una unidad a 2.000.000 de pesetas.

Una unidad. De cubeta dosificadora de siembra, con dispositivo de transmisión a vehículo remolcador para mando, sobre remolque en estructura de acero con un eje y dos ruedas neumáticas. Número de serie 537704. Buen estado de conservación. Una unidad a 350.000 pesetas.

Una unidad. Vehículo todo terreno, marca «Landa-Rover», modelo 109 de chasis largo, de cajón abierto. Matrícula CA-6534-M. Mal estado de conservación. Una unidad a 150.000 pesetas.

Una unidad. Calentador eléctrico para agua sanitaria de 50 litros, marca «Westinhouse». Buen estado de conservación. Una unidad a 30.000 pesetas.

Dos unidades. Inodoros instalados, en porcelana vitrificada, marca «Bellavista». Dos unidades a 4.000 pesetas/unidad. Total 8.000 pesetas.

Dos unidades de placas de ducha de chapa esmaltada, instaladas. Dos unidades a 2.500 pesetas/unidad. Total 5.000 pesetas.

Tres unidades de lavabos con pedestal de cerámica vidriada, instalados con grifería completa. Tres unidades a 3.000 pesetas/unidad. Total 9.000 pesetas.

Una unidad de hormigonera accionada por motor de explosión, marca no visible, número de serie 714113. Mal estado de conservación. Una unidad a 35.000 pesetas.

Una unidad de mesa ovalada de reuniones para oficina, en madera color oscuro, con terminación melamínica, de dimensiones 5,00 x 1,20 metros. Buen estado de conservación. Una unidad a 45.000 pesetas.

Cinco unidades de mesas de despacho, en madera y buen estado de conservación. Cinco unidades a 6.000 pesetas/unidad. Total 30.000 pesetas.

Una unidad de mesa de reunión, forma redonda, madera oscura. Buen estado de conservación. Una unidad a 15.000 pesetas.

Dos unidades. Armarios para oficina. Dos unidades a 6.000 pesetas/unidad. Total 12.000 pesetas.

Una unidad. Mostrador en madera para oficina y atención público. Buen estado de conservación. Una unidad a 10.000 pesetas.

Trece unidades. Sillones despacho, con asiento y respaldo en tela y estructura metálica. Buen estado de conservación. Trece unidades a 7.000 pesetas/unidad. Total 91.000 pesetas.

Una unidad. Mesa para dibujo, en madera color claro. Buen estado de conservación. Una unidad a 6.000 pesetas.

Una unidad. Fotocopiadora, marca «Canon», modelo NP-30.025. Buen estado de conservación. Una unidad a 400.000 pesetas.

Una unidad. Un archivador en madera clara. Buen estado de conservación. Una unidad a 4.000 pesetas.

Tres unidades. Motores marinos fuera borda de 2 CW de potencia cada uno, marca «Jhonson». Mal estado de conservación. Tres unidades a 30.000 pesetas/unidad. Total 90.000 pesetas.

Una unidad. Motor marino fuera borda de 50 CW. Buen estado de conservación. Una unidad a 75.000 pesetas.

### Marismas existentes en término de Barbate:

Cuatro unidades. Contenedores metálicos vacíos. Buen estado de conservación. Cuatro unidades a 850.000 pesetas/unidad. Total 3.400.000 pesetas.

Una unidad. Vehículo tractor de cadenas, tipo oruga, marca «Fiat». Buen estado de conservación. Una unidad a 2.100.000 pesetas.

Una unidad. Vehículo tractor de ruedas (neumáticos). Mal estado de conservación. Una unidad a 250.000 pesetas.

Una unidad. Embarcación de hierro, tipo desembarco de 8,00 metros de eslora y 1,50 metros de manga. Mal estado de conservación. Una unidad a 300.000 pesetas.

48 unidades. De compuertas de hormigón armado, para cajetines de compuertas de paso de agua. 48 unidades a 2.000 pesetas/unidad. Total 96.000 pesetas.

### Puerto comercial pesquero de Barbate:

Una unidad de nave metálica tipo invernadero, de 18 metros de frente y 70 metros de fondo, seis crujeas a dos aguas cada una. Formada por estructura portante de acero galvanizado y cerramiento en fachada y testeros en aluminio y cristal. Todo el sistema de estructura de cerramiento tanto en cubiertas como en laterales, posee dispositivos automáticos de apertura y cierre, para regulación de temperatura y aireación. Todo accionado eléctricamente por pequeños motores. Toda esta estructura está apoyada en murete perimetral de hormigón de 0,80 metros de alto por 0,20 metros de canto. Buen estado de conservación. Una unidad a 23.148.000 pesetas.

Ocho unidades de contenedores, marca «CSC Safety Approval», de estructura de acero y forrados en chapa metálica y forrado interior en madera. Dimensiones 2,45 metros por 12,00 metros de largo. Ocho unidades a 850.000 pesetas/unidad. Total 6.800.000 pesetas.

Una unidad de contenedor similar anterior, de dimensiones 2,45 metros por 5,00 metros. Una unidad a 600.000 pesetas.

Seis unidades de depósitos en chapa galvanizada y forrados interiormente por lona plastificada. Dimensiones: 1,55 metros de alto por 6,50 metros de diámetro. Seis unidades a 60.000 pesetas/unidad. Total 360.000 pesetas.

Catorce unidades de depósitos descubiertos, es decir, sin tapa, en poliéster reforzado con fibra de vidrio, en color interior blanco y exterior azul, apoyados sobre cuatro patas del mismo material. Dimensiones: 0,75 metros de alto por 1,28 metros de diámetro. Buen estado de conservación. 14 unidades a 60.000 pesetas/unidad. Total 840.000 pesetas.

Treinta unidades de depósitos descubiertos idénticos a los anteriores, con dimensiones: 1,00 metros de alto por 2,65 metros de diámetro. 30 unidades a 125.000 pesetas/unidad. Total 3.750.000 pesetas.

Sesenta unidades de válvulas de cierre en poliéster, marca «CH», de 3". 60 unidades a 3.200 pesetas/unidad. Total 192.000 pesetas.



Treinta unidades de válvulas de cierre en poliéster, marca «Plasson», de 1/4". 30 unidades a 600 pesetas/unidad. Total 18.000 pesetas.

Treinta unidades de válvulas de cierre en poliéster, marca «Plasson», de 1/4". 30 unidades a 1.800 pesetas/unidad. Total 54.000 pesetas.

Quinientos metros de tubería de PVC, para canalizaciones, con p.p. de codos y tes. Instalados en invernadero y acopiados en exterior de éste. Distintos calibres. 500 metros a 150 pesetas/unidad. Total 75.000 pesetas.

Dos unidades de calentador de agua eléctrico, marca «Doolderop», tipo 070718045, de 50 litros, tensión 220V, instalados en contenedor de laboratorio y cocina. Dos unidades a 30.000 pesetas/unidad. Total 60.000 pesetas.

Una unidad de mueble fregadero en madera con terminación melamínica, color blanco, con fregadero en acero inoxidable, compuesto por dos senos y escurridos, encastrado en tapa mueble, de medidas del mueble 0,60 x 0,85 x 2,00 metros. Buen estado de conservación. Una unidad a 16.000 pesetas.

Dos unidades, Extintores manuales tipo ABCE, de 15 kilogramos, marca «Expania, Sociedad Anónima». Dos unidades a 4.000 pesetas/unidad. Total 8.000 pesetas.

Una unidad, Extintor sobre carro de 50 kilogramos, tipo ABCE, marca «Expania, Sociedad Anónima». Una unidad a 6.000 pesetas.

Una unidad, Secador de laboratorio, marca «Wilten W Woltit Ehret Reinraumtechnik». Buen estado de conservación. Una unidad a 350.000 pesetas.

Cien unidades, Probetas de laboratorio en vidrio de 5.000 mililitros, marca «Schott Duran», 100 unidades a 600 pesetas/unidad. Total 60.000 pesetas.

Veinticinco unidades de probetas, similares anterior de 1.000 mililitros, 25 unidades a 300 pesetas/unidad. Total 7.500 pesetas.

Sesenta unidades de probetas, similares anterior de 250 mililitros, 60 unidades a 150 pesetas/unidad. Total 9.000 pesetas.

Cuatro unidades de tolvas en poliéster reforzado de 95 centímetros de diámetro y 1,30 metros de alto, construidos por «JMR Naval, Sociedad Limitada». Cuatro unidades a 27.000 pesetas/unidad. Total 108.000 pesetas.

Tres unidades, Carretillas transportadoras manuales en estructura metálica y forrada de madera. Buen estado de conservación. Tres unidades a 8.000 pesetas/unidad. Total 24.000 pesetas.

Siete unidades, Cubos contenedores basura en goma reforzada, color negro y tapa. Buen estado de conservación. Siete unidades a 8.000 pesetas/unidad. Total 5.600 pesetas.

Cuatro unidades, Banquetas regulables de laboratorio, estructura metálica y asientos forrados en material plastificado color negro. Buen estado de conservación. cuatro unidades a 1.500 pesetas/unidad. Total 6.000 pesetas.

Ciento veinte unidades, Portatubos fluorescente, modelo PAC 158/165. Buen estado de conservación. 120 unidades a 2.000 pesetas/unidad. Total 240.000 pesetas.

Cuarenta y cinco unidades de mecanismos eléctricos, instalados en contenedores. Buen estado de conservación. 45 unidades a 250 pesetas/unidad. Total 11.250 pesetas.

Once unidades de cilindros de CO<sub>2</sub>, 11 unidades a 7.500 pesetas/unidad. Total 82.500 pesetas.

Una unidad de manómetro, instalado en cilindro de CO<sub>2</sub>, marca «TME Argon 962 AGA». Una unidad a 2.600 pesetas.

Setenta y cinco unidades, Filtros en PVC para depósitos en fibra, 75 unidades a 8.000 pesetas/unidad. Total 608.000 pesetas.

Dos unidades, Motores eléctricos, marca «Siemens», VDE-0530, instalados en contenedor. Buen estado de conservación. Dos unidades a 85.000 pesetas/unidad. Total 170.000 pesetas.

Dos unidades, Motores eléctricos, marca «Siemens», de inferior caballaje que los descritos anteriormente, VDE-0530, instalados en contenedor. Estado de conservación medio. Dos unidades a 35.000 pesetas/unidad. Total 70.000 pesetas.

Una unidad, Cuadro eléctrico de mando y protección, de motores (4) antes reseñados. Instalado en contenedor. Buen estado de conservación. Una unidad a 60.000 pesetas.

Una unidad de archivo metálico de tres cajoneras en color marrón, Medidas 44-71-103. Buen estado de conservación. Una unidad a 10.000 pesetas.

Una unidad de máquina de bombeo manual para agua, de 50 litros. Buen estado de conservación. Una unidad a 6.500 pesetas.

Dos unidades de muebles armarios librerías, uno de ellos con puertas, de medidas 1,80 metros de alto, en madera color oscuro. Buen estado de conservación. Dos unidades a 7.000 pesetas/unidad. Total 14.000 pesetas.

Una unidad, Depósito superficial para almacenamiento de combustible, apoyado sobre peanas metálicas recibidas en bancadas de hormigón. Tratamiento exterior en pintura plástica blanca. Dimensiones 5,10 metros de largo por 1,65 metros de diámetro. dicho depósito cuenta con los medios necesarios para carga exterior y bombeo a las instalaciones. Buen estado de conservación. Una unidad a 2.100.000 pesetas.

Una unidad de hornogenera, marca «Togan», tipo 111, accionada con motor gasoil. Buen estado de conservación. Una unidad a 210.000 pesetas.

Una unidad, Motor eléctrico para bombeo de gasoil, marca «Asca», número 13696, 50 metros. Instalado dentro de contenedor. Buen estado de conservación. Una unidad a 75.000 pesetas.

Dos unidades de equipos de calentadores, formado por quemadores y calderas para producción de fluido calentado. Instalados en contenedor. Dotado de cuadro eléctrico de mando y protección, depósitos inyector de gasoil, canalizaciones. Marca «Biaxi», número de series 766 y 776. Buen estado de conservación. Dos unidades a 1.750.000 pesetas/unidad. Total 3.500.000 pesetas.

Una unidad de generador diesel, para producir electricidad autónoma, marca «DRT», número 1644-37-09. Buen estado de conservación. Una unidad a 850.000 pesetas.

Tres unidades, Estanques en chapa galvanizada, en mal estado de conservación. Tres unidades a 20.000 pesetas/unidad. Total 60.000 pesetas.

Tres unidades, aparatos de aire acondicionado, marca «General», instalados en contenedores. Buen estado de conservación. Tres unidades a 40.000 pesetas/unidad. Total 120.000 pesetas.

Cuatro unidades de aparatos ultravioletas, marca «Multus», tipo UZ/PE, características 50 Hz - 0,6 Amp., número de series: 8708-7306, 8708-7305, 8708-7319, 8708-7307. Incluidos motores auxiliares, cuadro eléctrico de mando de cada aparato, cuadro general de mando y protección, instalación eléctrica y agua, así como canalizaciones y llaves de corte. Todo dentro de contenedor, debidamente instalado. Buen estado de conservación. Cuatro unidades a 650.000 pesetas/unidad. Total 2.600.000 pesetas.

Dos unidades de frigoríficos congeladores, tipo arcón, marca «Ibernia Frezer», modelo 50.50.3, de 500 centímetros cúbicos. Buen estado de conservación. Dos unidades a 30.000 pesetas/unidad. Total 60.000 pesetas.

Dos unidades de frigoríficos marca «Colomatic», Buen estado de conservación. Dos unidades a 20.000 pesetas/unidad. Total 40.000 pesetas.

Una unidad de contenedor metálico, formando aseos en compartimentos individuales, formado por dos inodoros, dos duchas y dos lavabos, totalmente instalados. Estado de conservación medio. Una unidad a 900.000 pesetas.

Tres unidades de motores de refrigeración al invernadero con electroventilador y conductor de impulsión a contenedores de refrigeración. Marca «Sena-tor», modelo GCA-105, número de seis 0488393 y 0488304 y modelo UHC-60, número 0488375. Todos instalados en contenedores. Buen estado de conservación. Tres unidades a 750.000 pesetas/unidad. Total 2.250.000 pesetas.

Los mencionados bienes a subastar de dicha Sociedad cuentan con oficinas y bienes muebles depositados en ronda del Río, sin número, así como en el puerto pesquero comercial de dicha localidad y en

unas marismas de la localidad donde tenían plantaciones.

Podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cádiz, 15 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.611-C.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Félix Angel González Losantos, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Calahorra y su partido.

Por el presente hace saber: Que con fecha 19 de enero de 1989 se dictó sentencia en este Juzgado en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 85/1987, sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, contra Julián González Fernández, mayor de edad, soltero, albañil, hijo de Angel y de Consuelo, natural de Quesada (Jaén) y vecino de Villalba (Madrid), cuya parte dispositiva dice: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Julián González Fernández del delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas (contra la seguridad del tráfico) que se le imputaba, declarando de oficio las costas del proceso.

Y para que sirva de notificación a Julián González Fernández, expido y firmo el presente en Calahorra a 21 de marzo de 1990.—El Juez Instructor.—El Secretario.—4.242-E.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 541/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Crespillo Pereda; declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Crespillo Pereda: Quinta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica «Dehesa Quintana».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital el próximo día 5 de junio, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.832.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2.104, cuenta número 10.003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Quinta parte de la nuda propiedad de la finca rústica «Dehesa Quintana», tiene una extensión superficial de 28 hectáreas 98 áreas. Linda: Al norte, con tierras propiedad de doña María Luisa Osuna Rodríguez Chacón; al este, con tierras de don Francisco Fernández Cresillos; al sur, con tierras de doña Guillermina Osuna Rodríguez Chacón, y al oeste, con arroyo madre fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 751, libro 535 de Ecija, folios 25 vuelto, 26 y 26 vuelto, finca número 8.635, inscripción tercera. Valorada en un importe de 11.832.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.442-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 400/1989, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Palop Marín, contra Luis Rodríguez González y María del Pilar Buendía Ayuso, con domicilio en Ciudad Real, calle Morería, número 12, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas de principal, 750.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

#### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 26 de julio, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Huerto, que tiene su entrada por la carretera de Piedrabuena, en término de Ciudad Real, al sitio conocido por Puerta de Alarcos, cercado en su totalidad por una tapia de carbonilla y cal de 4 metros de altura, en la que existen las siguientes dependencias: Un palomar, una nave destinada a pajar, tres dependencias más construidas de cemento y ladrillo, destinadas a granero, otra nave de ladrillo y un pozo con un piloncón, siendo las paredes divisorias de esta finca de sus linderos: Por la izquierda, entrando o este, y fondo q sur, propiedad de don Jesús Buendía Sánchez, y doña Antonia Grifols, respectivamente, carretera de Piedrabuena; derecha entrando y oeste, con casa de herederos de Jesús Campos; izquierda o este, con finca de los hermanos Buendía Ayuso; y fondo o sur, con finca de doña Antonia Grifols. Tiene la finca una extensión superficial de 540 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.486, libro 682, folio 108, finca número 11.940, inscripción sexta.

Tipo: 6.300.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Cesáreo Duro Ventura.—El Secretario.—1.420-3.

#### CUENCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 409/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, Parque de San Julián, número 20, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Juan Bellón Ruiz y doña Francisca Maroto Chaparro, vecinos de La Solana (Ciudad Real), calle Don Jorge, número 8, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, 2.827.934 pesetas de intereses al 17 de noviembre de 1989, más 950.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 7 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 5 de julio de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 6 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

1.ª Tierra de secano, cereal, en el término municipal de Daimiel y sitio La Rabeda, de 1 hectárea 81 áreas 89 centiáreas 53 mla. cuadrados. Linda: Norte, Juan José Bellón; sur, camino de la Feliciano; este, Tomás Fernández Infantes, y oeste, Macario Ontanilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 793, libro 425, folio 19 vuelto, finca número 17.013. Siendo el tipo de subasta de 1.272.000 pesetas.

2.ª Tierra de secano, cereal, en el mismo término que la anterior y sitio de La Ravera y Sotero, de 19 hectáreas 67 áreas 56 centiáreas 62 mla. Linda: Norte, herederos de Luis Gutiérrez y los de Andrés Lara y García de la Banda; sur, el Carrerón; este, de herederos de Miguel López de la Nieta, y oeste, la de los herederos de don Paulino Gómez del Pulgar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 841, libro 453, folio 114, finca número 17.258. Siendo el tipo de subasta de 13.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.645-C.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 248/1988 seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Siral, Sociedad Anónima»; don Ramón Alonso Díaz, doña Natividad González Saria, don Manuel Angel Sirgo Nieto y doña Carmen Cuadrado Martínez, acordé sacar a subasta pública por primera vez los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de los demandados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón el próximo día 11 de mayo de 1990, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso tercero, derecha, de la casa número 15 de la calle San Bernardo, en Gijón; de 143 metros 75 decímetros cuadrados, propiedad de don Manuel Angel Sirgo Nieto y doña María del Carmen Cuadrado Martínez. Inscrito al libro 58, folio 111, finca 1.088 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valorado, según tasación pericial, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 6 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, María José Margareto García.—El Secretario.—1.062-D.

#### GIRONA

##### Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 281/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen de la Calle Esteban, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 5.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo de indicado importe en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 6 de junio de 1990, y hora de las doce; para la segunda, el día 4 de julio de 1990, y hora de las doce, y para la tercera, el día 4 de septiembre de 1990, y hora de las doce.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Puerta 31, vivienda situada en la tercera planta alta o cuarta, vivienda designada como tercera,

séptima; se encuentra al frente a mano izquierda subiéndola la escalera del edificio. Tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 13 decímetros cuadrados son de terraza. Linda: Este, patio de luces y vivienda puerta 32; derecha, patio de luces y vivienda 30; frente, paso común, e izquierda, entrando, patio de luces y vivienda puerta 32. Inscrita al tomo I.958, libro 100, folio 46, finca 5.307 del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Girona a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.903-A.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona (Tenerife) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304/1989, se siguen autos sobre ejecución de sentencia, dimanantes de los autos de juicio ejecutivo con el mismo número, a instancias de don Jon Andoni Barrenechea Villalonga, representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Jorge Marín Raigal, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días con el precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes inmuebles radicados en los municipios de Arona y Adeje (Tenerife):

1. Finca registral número 12.343. Apartamento de 53,20 metros cuadrados; sito en el edificio «Las Bounganvillas», Torviscas, Adeje. Mitad indivisa. Valor: 5.750.000 pesetas.

2. Finca registral número 12.431. Apartamento con la misma situación que el anterior e igual superficie. Valor: 5.750.000 pesetas. Mitad indivisa.

3. Finca registral número 12.433, igual situación que el anterior. Superficie, 54,60 metros cuadrados. Mitad indivisa. Valor: 6.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 12.449. Ubicada en el mismo lugar que las anteriores. Superficie, 54,60 metros cuadrados. Mitad indivisa. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 12.453, igual ubicación que la anterior. Superficie de 54,60 metros cuadrados. Mitad indivisa. Apartamento. Valor: 6.000.000 de pesetas.

6. Finca registral número 12.475. Apartamento ubicado en el mismo complejo residencial que las anteriores, con una superficie de 69,20 metros cuadrados. Mitad indivisa. Valor: 7.500.000 pesetas.

7. Finca registral número 5.066-N. Urbana. «Bungalow» con una superficie de 339 metros cuadrados. Sito en la urbanización «Chayofa de los Cristianos», Arona. Mitad indivisa. Valor: 17.500.000 pesetas.

8. Finca registral número 21.939. Apartamento sito en el edificio «Verodab», Montaña Chica de Chayofita-Los Cristianos (Arona), con una superficie de 59,22 metros cuadrados. Mitad indivisa. Valor: 6.500.000 pesetas.

9. Finca registral número 27.964. Local comercial sito en avenida Marítima, sin número, de Los Cristianos (Arona); de una superficie de 48,40 metros cuadrados. Una cuarta parte indivisa. Valor: 26.500.000 pesetas.

10. Finca registral número 15.434. Vivienda sito en El Rincón-Los Cristianos (Arona), de una superficie de 85,76 metros cuadrados. En pleno dominio. Valor: 7.500.000 pesetas.

11. Finca registral número 12.481. Apartamento sito en la urbanización «Las Bounganvillas-Torviscas» (Adeje), con una superficie de 71,80 metros cuadrados. En pleno dominio. Valor: 7.750.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta villa, el próximo día 31 de mayo del

año en curso, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en la misma en calidad de ceder a un tercero el remate.

Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda subasta el día 29 de junio de 1990, a las doce horas, en la misma Sala Audiencia de dicho Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración en cada una de ellas, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio del mismo año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de marzo de 1990.—El Juez de Primera Instancia, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—1.439-3.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Miguel Angel Filgueira Bouza, en prórroga, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1989, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara contra don Enrique Salas del Rey sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de junio de 1990, a las diez horas; para la segunda subasta el día 6 de julio de 1990, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1990, a las diez horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 6.011.250 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmén, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Finca. Casa en Guadalajara, calle Don Quijote, 3-B, que se forma con zona en planta 3.ª alta, destinada a vivienda, de una superficie construida de 75 metros 78 decímetros cuadrados y con zona en planta 4.ª formando dúplex, diáfana, con una superficie construida de 156 metros 71 decímetros cuadrados; se le asigna un valor del 14,04 por 100 del total de la casa. Estando la hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.273, libro 314, folios 96 y 97, finca número 28.546, inscripción segunda.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Filgueira Bouza.—El Secretario.—2.908-A.

#### LEGANES

##### Edicto

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Leganes,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 2 de 1990, se tramita expediente de diligencias previas sobre fallecimiento de una persona sin identificar, con lesiones producidas por atropello, el día 5 de enero del presente año, y cuyas características físicas son: Un varón de unos cuarenta y cinco años de edad, 1,80 metros de estatura, y unos 90 kilogramos aproximadamente de peso, pelo y ojos castaños, cejas de igual color, muy pobladas, rectas y unidas, orejas grandes y unidas a la cabeza, es de piel blanca, pocas piezas dentarias en su lugar, y las que poseen en muy mal estado. Y en virtud del artículo 341 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente edicto, a fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver lo comunique a este Juzgado.

Dado en Leganes a 23 de marzo de 1990.—El Secretario.—4.481-E.

#### MADRID

##### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 840/1987, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Marciano Javier Cambero y doña Fabiana Martín Domínguez, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 22.880.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1990, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 5 de julio de 1990, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación por el actor conforme a derecho, el día 6 de septiembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, c/c número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica: Tierra antes viña, en término municipal de Talavera de la Reina, al pago de Ingerillos, llamada La Herradora, de caer 1 hectárea 16 áreas 57 centiáreas, linderos: Norte, finca de doña Marcelino Herencias de la Rocha y otra de doña Isadora, don Simeón, don Bonifacio y don Gil Esteban García Serrano; sur, acequia de riego que la separa de la finca de donde se segrega; este, con parte del camino de cinco metros de ancho, que le sirve de entrada, y oeste, la finca de doña Concepción Castro Carrillo. Esta finca tiene su entrada por el mismo camino que la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, sección 1.ª, tomo 1.296, libro 439, folio 247, finca número 22.615, inscripción tercera.

La hipoteca se extiende a los efectos de los artículos 110 y 109 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.443-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 544/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ramón Martínez Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a

pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.676.387 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Todos lo que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

#### Bien objeto de subasta

50. Piso-vivienda séptimo, letra D, o derecha subiendo la escalera, tipo B, del edificio, o torre B, hoy número 8, del bloque o conjunto de dos edificios en esta población, polígono de San Blas, avenida del Doctor Rico, sin número, hoy números 8 y 10. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería exterior y terraza. Mide 104 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 80 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, y fondo, con zona común; izquierda, con piso letra C de esta misma planta y torre, y al frente, con caja de la escalera y del ascensor y zona común.

Cuota de participación: Se le asignó una cuota de participación en el total valor del bloque de que forma parte y en los elementos y gastos comunes del mismo de 1 entero 444 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, a los folios 130 y 131 del libro 428, finca registral número 30.958.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.644-C.

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.102/1987, a instancias de «I. P. I. Industria Prodotti Chimici, Societe per Azione», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra «Fitochin, Sociedad Anónima», y otros, sobre reclamación de cantidad; por el presente se empieza a don Eduardo González de Eiris González, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles, a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado don Eduardo González de Eiris González, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de marzo de 1990.—La Secretaria.—2.641-C.

## Edictos

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de los de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, que con el número 208/1990 se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Angel Deleito, en nombre y representación de «Arco Systems, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letras de cambio libradas por «Hispano Alemana Construcciones, Sociedad Anónima», que a continuación se reseñan:

1.<sup>a</sup> Letra de cambio librada con fecha 8 de noviembre de 1989, con el número 1 A 1637506, por un importe de 35.819 pesetas y vencimiento de fecha 25 de febrero de 1990.

2.<sup>a</sup> Letra de cambio librada con fecha 8 de noviembre de 1989, con el número 1 A 0954657, por un importe de 449.915 pesetas y vencimiento de fecha 25 de enero de 1990.

3.<sup>a</sup> Letra de cambio librada con fecha 8 de noviembre de 1989, con el número 1 A 0030394, por un importe de 5.005.000 pesetas y vencimiento de fecha 25 de enero de 1990.

Habiéndose ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.647-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 978/1988, instado por don Ramón Somarriba Pérez y don Antonio González Isabel, contra Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca, se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar a Cooperativa de Viviendas para Funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.639-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 798/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marco Eugenio Otero Calvo, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.484.601 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1990, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 26 de julio de 1990, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación por el actor conforme a derecho, el día 27 de septiembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca número 13, de propiedad horizontal, que corresponde a la vivienda señalada con la letra B. Está situada en la planta sexta de altura, sin contar la baja, del edificio en calle General Aranda, hoy Ancha, de la ciudad de Puertollano, señalada con el número 79, hoy 93 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 121 metros y 97 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Por su frente, con los huecos de escalera y ascensor, rellano de los mismos, patio de luces del edificio y con la vivienda letra A de esta misma planta; por su derecha, entrando, con la calle General Aranda, hoy Ancha, y patio de luces y el vuelo de la planta baja, y por su fondo, con Juan Román Mazarro. Su valor

en relación con el total del edificio a efectos de distribución de beneficios y cargas es de 5 enteros y 17 centésimas por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.143, folio 56 vuelto, finca número 17.500, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.448-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Valverde, 25 y 27, 1.º, número 6, en Madrid.

Número 9. Piso primero denominado número 6, del edificio en Madrid, calle de Valverde, números 25 y 27. Tiene una superficie de 60 metros y 63 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación total con el inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de 1 entero 753 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 1.554, folio 91, finca registral 68.677, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.-El Magistrado, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.636-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0968/1983, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora María Rodríguez Puyol, en representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra José Ribagorda de Lucas y «Sociedad Mercantil Riloleo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Sociedad Mercantil Riloleo, Sociedad Anónima».

Primera: Urbana: Local diáfano sin cerrar en planta baja del bloque 1 del polígono Alces Residencial, 1.ª fase, en Alcázar de San Juan, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.140, libro 156, finca número 41.937. Segunda: Vivienda C, en planta 4, bloque 1 del polígono residencial Alces, en Alcázar de San Juan, inscrita en igual registro y tomo que la anterior, finca número 41.952. Tercera: Urbana, local diáfano, sin cerrar, en planta baja del bloque 2, 1.ª fase, destinado a aparcamiento del polígono Alces Residencial, inscrita en el mismo registro y tomo, finca número 41.954. Cuarta: Urbana, vivienda D en planta primera, bloque 2, 1.ª fase del polígono Alces Residencial, inscrita en el mismo registro y tomo, finca número 41.958. Quinta: Urbana, vivienda letra D en planta 4, bloque 2, 1.ª fase del polígono Alces Residencial, inscrita en igual registro y tomo, finca número 41.970. Sirviendo el presente de notificación a la «Sociedad Riloleo, Sociedad Limitada», en ignorado paradero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 21 de junio de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.600.000 pesetas por la primera, 2.600.000 pesetas por la segunda, 1.600.000 pesetas por la tercera, 2.600.000 pesetas por la cuarta, y 2.600.000 pesetas por la quinta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1990, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.446-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra María del Pilar Burgos Cantón y José A. Echagüe Méndez de Vigo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de febrero de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.231.666 pesetas, sin que sea posible admitir postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.423.749 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o de proce-

dimiento: 2459000180119/90-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana, dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanización el «Encinar de Las Rozas», Madrid. Vivienda unifamiliar señalada con el número 102. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene una ocupación en planta de 59 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie construida de 167 metros 46 decímetros cuadrados. Y un jardín de 252,6 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda al tomo 282, folio 73, finca registral 16.093.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1990.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.637-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados con el número 337/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don León García González, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados por término de veinte días según el tipo de tasación que es el siguiente: Finca número 12.872, 25.000.000 de pesetas; finca número 12.324, 1.100.000 pesetas; finca número 12.313, 4.500.000 pesetas, y finca número 11.327: 4.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo del avalúo.

En segunda subasta el día 19 de julio de 1990, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, caso de no quedar rematados los bienes en ninguna de las anteriores ni haberse podido adjudicar por el actor conforme a derecho, el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente número 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos y para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Primero.—Piso número 1, letra J, en la avenida de Burgos, número 14, torre 1 de Madrid. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, meseta de ascensor, hueco de ascensor, piso K y terraza de servicios del mismo; oeste, en donde se encuentra su terraza, servicios y terraza de planta, terrenos de la propia urbanización y «parking» de la misma con vista a la avenida de Burgos; norte, terreno sobre propia urbanización; este, donde se encuentra su entrada de servicio, piso, meseta, ascensor, hueco de los mismos. Inscrita en el tomo 626, libro 166, folio 232, finca 12.872.

Segundo.—Local en sótano, sito en la avenida de Burgos, número 14, de esta capital, linda: Sur, terreno de la urbanización; norte, dichos terrenos; este, terrenos de la urbanización, y oeste, dichos terrenos. Superficie, 850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 623, folio 163, finca número 12.324, inscripción segunda.

Tercero.—Piso en planta baja, tipo J, letra K, de la casa señalada con el número 5 de la calle Anade, en el poblado de San Isidro, en el término de Valladolid, de superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, caja de escalera y patio de luces y piso letra J; izquierda, piso letra L, y fondo, calle Anade. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valladolid en el tomo 483, folio 106, finca número 12.313, inscripción tercera.

Cuarto.—Piso en planta baja, tipo I, letra J, de la casa señalada en el número 5 de la calle Anade, en el poblado de San Isidro, término de Valladolid, de 52 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, caja de escalera y piso letra I; izquierda, patio de luces y piso letra K, y fondo, calle Anade. Inscrición

en el Registro de la Propiedad de Valladolid en el tomo 474, folio 76, finca número 11.327, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—2.635-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 727/1986, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Sánchez García y María Aznar Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por tercera vez, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dicha subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 13.751.250 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, siendo la misma sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Parte de la hacienda llamada Cueva de los Lagartos, en la diputación del Campo, término de Aguilas, de terreno seco y montuoso, paraje de Calabardina, con una superficie de 8 hectáreas, 15 áreas y 40 centiáreas, y linda: Norte, Ana Inchaurrendieta Gabarrón y Charlotte Elizabeth Bond; sur, porción que fue segregada, carretera de Aguilas a la Cuesta de Gos por medio; este, Raoul Riesecharag y esposa y Johan Van Andel, y oeste, Ana Inchaurrendieta Gabarrón, resto de la finca matriz de donde se segregó y Antonio Sáez y otros. Inscrita en el tomo 1.775, libro 239 de Aguilas, folio 177 vuelto, finca 29.303.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.445-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Ana Dolores Carnicer Asensio y Cristóbal de Haro Guirao, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 5.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignación de este Juzgado, en Banco de Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Cuevas de Almanzora, Diputación de Guazamara y sitio conocido por rambra de Jaulas, trozo de tierra seco, de 2 hectáreas 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita al folio 92, tomo 531, libro 435 de Cuevas, finca 27.130.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.449-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Mulet Suárez, contra don Julián Sánchez Gutiérrez y otro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1990, a las diez y veinte horas.

Segunda subasta: El día 28 de junio de 1990, a las diez y treinta horas.

Tercera subasta: El día 26 de julio de 1990, a las diez y treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.900.240 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Julián Sánchez Gutiérrez y María Luz Ruiz Seco, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Rústica.—Terreno dedicado a cultivo de regadío y secano, número 140 del polígono 4 del plano oficial, al sitio Pelayo Gordón, término de Fuente el Sol. Linda: Norte, la 144, de Alejandro Sánchez López; sur, la 139, de Jesús Garrido Sáez, y camino de servicio; este, las 141, 142 y 144, de Eusebia Illera Nieto y otros, y oeste, excluida de desconocidos, y la 139, de Jesús Garrido Sáez. Ocupa una extensión de 8 hectáreas 73 áreas 61 centiáreas, de las que 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas son de regadío, y 7 hectáreas 31 áreas 11 centiáreas, de secano.

Título.—Le pertenece a doña María Luz Ruiz Seco por título de donación, según escritura otorgada el 26 de abril de 1965 ante el Notario de Medina del Campo don Rafael Jurado Chinchilla.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al folio 119 del tomo 1.381 del archivo, libro 41 de Fuente el Sol, finca 2.723, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.440-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 620/1985 de Registro, se siguen autos ejecutivos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, contra don Luis García Gallego, en cuyas actuaciones, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda número 230, piso 2.º, derecha, de la casa con fachada a las calles Periches, Galiana y paseo Jesuitas. Superficie 88 metros.

Linda: Frente, rellano y piso izquierda; izquierda, vuelo con la calle particular; derecha, escalera y zona ajardinada, y fondo, con casa K.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.296, libro 55, folio 202, finca 28.070, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 22 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá, además, hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán hacerse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 23 de julio de 1990 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subastas las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.447-3.

## MÁLAGA

## Edicto

Don José Luis López Fuentes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.216/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Jesús Reja Alfaro sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 16 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Elemento número 15. Apartamento tipo E, planta ático edificio en plaza de la Iglesia en San Pedro de Alcántara. Mide 149 metros 15 decímetros cuadrados,

para el vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios y baño, y parte de elementos comunes. Linda: Frente, núcleo de acceso; a la espalda, vuelo plaza Iglesia; derecha e izquierda, muros de cierre. Cuota 8 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro 3 de Marbella, tomo 987, libro 44, folio 40 vuelto, finca 3.390, inscripción sexta.

Valorado en 8.800.000 pesetas.

Elemento número 16. Apartamento tipo F, en la planta ático del edificio en plaza de la Iglesia en San Pedro de Alcántara, de Marbella. Mide 173 metros 90 decímetros cuadrados incluidos partes de elementos comunes del edificio para cocina, baño, salón comedor, dormitorio y terraza. Linda: Frente, núcleo de acceso y patio; a la espalda, vuelo de vía pública; a la derecha, muro de cierre, y a la izquierda, patio y muro de cierre. Cuota 9 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro número 3 de Marbella, tomo 1.017, libro 63, folio 63 vuelto, finca 3.391, inscripción sexta.

Valorado en 8.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez. José Luis López Fuentes.—El Secretario.—2.642-C.

## MATARÓ

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 267/1989-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana (acogida B.º justicia gratuita), contra don Juan Ramos Balaguer, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 25 de octubre de 1988 ante el Notario don Rafael Bonet Bertolin con el número 3.835 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 11 de junio y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 60.857.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de septiembre y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

## Finca objeto de las subastas

Casa sita en Mataró, de un cuerpo y un piso alto, con un edificio fábrica en el interior, compuesto de diversas cuadras, una de ellas con un piso alto, dando



salida al pasaje García Oliver, números 1-3, y con salida o frente principal a la calle Real, hoy Cami Real, número 211. Linda: Derecha, oriente, en su mayor parte, con don Joaquín Dauder y parte con don Francisco Cuni; fondo, mediodía, con sucesores de don Mariano Riera; izquierda, poniente, parte con el pasaje o calle sobre indicada, parte con sucesores de don Francisco Culell y parte con finca de doña Dolores Balaguer, y frente, norte, con el Cami Real, en cuanto a la casa propiamente dicha, y en cuanto al edificio fábrica, con sucesores de don Francisco Culell, parte con don Juan Riera y parte con la casa de doña Dolores Balaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 1.827, libro 643 de esta ciudad, folio 238, finca 6.827.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 23 de marzo de 1990.-El Secretario.-2.902-A.

## MURCIA

### Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 925/1988, instado por «Fuertes, Sociedad Anónima», contra Lorenzo García Sánchez y Ana María Sánchez Sevilla, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de septiembre de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1990, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 6 de noviembre de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo para la primera es el de 9.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Un edificio en término de Murcia, partido de Espinardo, calle Santo Cristo, 23, compuesto de planta baja y alta y cubierto de terraza, distribuida la planta baja en ascos, oficinas, y el resto a local diáfano y escalera de accesos a la planta alta, y en la alta, vivienda distribuida en vestíbulo, estar con terraza exterior, dormitorios, comedor, patio baño, cocina, oficio y trastero. Tiene una superficie total construida de 356 metros y 75 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja 208 metros y 75 decímetros cuadrados y en planta alta 148 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad 1 de Murcia, tomo 142, folio 110, finca 2.660.

Dado en Murcia a 8 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-2.646-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que el día 6 de septiembre, a las once quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 388/1989, instados por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Marina Garro Marinkovic y Gabriel Garro Iglesias.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes y la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo los licitadores consignar la cantidad para tomar parte en las subastas en la cuenta 3.084 de la Agencia del Infante D. Juan Manuel, del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», que es la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a la misma hora, en el citado local.

Relación de bienes objeto de la subasta

Una casa, de planta baja y alta, cubierta de tejado, ocupando cada planta 400 metros cuadrados, siendo por tanto la total superficie construida de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 902, libro 109, folio 11 vuelto, finca 13.416. Valorada en 6.650.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.632-C.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 95/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Rural Central, S. C. C. L.», contra don Antonio Campillo Martínez y doña Daniela Alfaro Cava, en reclamación de 12.665.101 pesetas de principal, hasta el 12 de diciembre de 1988, de intereses, y 3.300.000 pesetas

más de costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán; habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 7 de junio, a las once horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de tasación para cada una de las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma al demandante, el día 27 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.-Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de campo, procedente de la finca denominada «Río Seco», en término de Pilar de la Horadada; de cabida dos hectáreas 12 áreas 17 centiáreas, que linda: Norte, camino de entrada a la finca; sur, finca «Lo Romero», propiedad de la «Compañía Valenciana de Cementos Portland»; este, finca matriz de donde se segregó, y oeste, don José López Pérez. Inscrita al tomo 1.342, libro 2 de El Pilar de la Horadada, folio 159, finca 155, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra secano, con lomas, situado en el partido de Las Tarquinales, paraje de La Hoya de Tarquinales, término municipal de San Javier; su cabida es de tres fanegas y cuatro celemines, o sea, dos hectáreas 23 áreas 59 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, y linda: Norte y levante, resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, camino de Las Victorianas, y poniente, doña Natividad Egea. Inscrita al libro 441 de San Javier, folio 166, finca número 6.114-N, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez accidental, Francisco Javier Prieto Lozano.-La Secretaria.-1.432-3.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.212 de 1989, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Autoservicio Juguetes Donosti, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurrea

Frutos, contra «Compañía Mercantil C.A.I.C. Sociedad Anónima Laboral», en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Derecho de traspaso del local dedicado a juguetería, sito en el bajo de la calle Secundino Esnaola, 10, de San Sebastián.

Valorado en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de julio, a la misma hora y lugar, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.102-D.

★

Don José María Frago Bravo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 705/1988, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Maderas de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bengoechea Ríos, contra «Construcciones José Luis Munárriz», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de septiembre, y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 5 de noviembre, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Urbana. Número 3. Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 9 del polígono Zelai, de Zarauz, hoy Michelena Kalea, que tiene una superficie de 41 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 1.391, libro 323, de Zarauz, folio 122, finca 16.822 del Registro de la Propiedad de Azpeitia. Tasada para la subasta en la suma de 8.200.000 pesetas.

Urbana. Número 7. Vivienda B, derecha, de la tercera planta alta del edificio señalado con el número 11 del polígono Zelai, de Zarauz, con una superficie de 109 metros cuadrados, que tiene como anejo el trastero número 25, bajo cubierta, que mide 9 metros cuadrados, y aparece inscrito al tomo 1.393, libro 325, de Zarauz, folio 18, finca 16.924 del Registro de la Propiedad de Azpeitia. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.800.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Vivienda que integra la totalidad del piso primero de la casa llamada Hualde, sita en la calle Parroquia, número 15, jurisdicción de Santesteban, con una superficie de 153 metros cuadrados, y entrada desde la escalera común sita en el centro del edificio, y que aparece registrada al tomo 3.669, libro 19, folio 97, finca número 1.036 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 5. Tasada para la subasta en la suma de 9.945.000 pesetas.

Urbana. Número 14. Local sito en planta de sótano, destinado a garaje del grupo de viviendas y locales sito en la calle Mayor y la calle Inzacardi, haciendo esquina entre ambas partes, en jurisdicción de Santesteban, de 48,10 metros cuadrados de superficie, de los que 28,52 metros cuadrados fueron segregados, constituyendo finca independiente de la propiedad de distinta persona, quedando reducida a 19,58 metros cuadrados la superficie de esta finca, que aparece registrada al tomo 3.109, libro 26, folio 56, finca 1.538 del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

Se hace saber que para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Frago Bravo.—El Secretario.—1.104-D.

★

Don José María Frago Bravo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 771 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Rodríguez Lobato, contra don José Antonio Gamborena Eliceigui y otra, en reclamación de 7.313.343 pesetas, de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta

segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 20.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 1 de octubre próximo y, en su caso, para la tercera el día 26 de octubre, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Número 37.—Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera de la planta baja del 1 número 4 del conjunto residencial denominado «Goizut» en la parcela 3 del polígono 37 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenterrabía, carretera del Faro. Ocupa una superficie útil de 95,67 metros cuadrados, más 18,46 metros cuadrados de terrazas. Finca número 11.477, folios 46 y vuelto, tomo 789, libro 205.

Para el caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, José María Frago Bravo.—El Secretario.—1.103-D.

TOLEDO

Edicto

Don Emilio Buceta Miller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28 de 1990 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Luis Paniagua Pérez y doña Manuela Taravilla Martín-Macho, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días de la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Justo, número 10, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 7 de septiembre, a las once horas, y para la tercera el día 5 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda derecha en planta primera, tipo D; perteneciente al conjunto urbanístico en término de Toledo, sita en el polígono denominado «Toledo, cuarta fase residencial». Tiene una superficie útil de 89,73 metros cuadrados y construida de 111,36 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 779, libro 322, folio 129, finca 19.634, inscripción octava.

Dado en Toledo a 16 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Emilio Buceta Miller.—La Secretaria.—1.450-3.

#### TOLOSA

##### Edicto

Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre extravío de cheque seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, de Tolosa, con el número 167 de 1990, a instancia del Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en nombre y representación de don José Luis Arizcorreta Telleria, se ha estimado la denuncia presentada así como la publicación del extravío del cheque número 83.408, librado al portador, con fecha 2 de febrero de 1990 por el Banco Guipúzcoano, sucursal de Tolosa y pagadero en dicho Banco y sucursal por importe de 1.855.300 pesetas.

Y por el presente se llama al tenedor de dicho cheque para que en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente pueda comparecer y formular oposición, advirtiéndose que transcurrido un mes desde la publicación de la denuncia sin que nadie la contradiga se declarará la amortización del título.

Dado en Tolosa a 20 de marzo de 1990.—El Secretario.—1.106-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 370/1989 se tramita sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Jorge Calvo Palomo, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Número 3. Vivienda A, izquierda, de la planta primera, de la casa sita en Vitoria, calle Pintor Díaz de Olano, número 7. Ocupa una superficie útil de 89,99 metros cuadrados y construida de 123,30 metros cuadrados. Tiene atribuido como anejo el trastero de la planta de entrecubierta de su casa, rotulado con el número 9, de 5,14 metros cuadrados.

Precio de subasta acordado en la hipoteca: 7.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), por primera vez, el día 26 de junio, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 19 de julio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 el precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 13 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla cuarta Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado que resulten desconocidos en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.451-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.160/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Harinera de Tárrega, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 25 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.901.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Tárrega, en la carretera de Tarragona, llamada calle de Juan Maragall, número 9; ocupa una extensión superficial de 4.375,64 metros. Consta de un edificio de una sola planta baja, que ocupa unos 133 metros cuadrados. Un almacén de una sola planta, que ocupa unos 262 metros cuadrados. Un edificio de dos plantas para oficina y vivienda, con una superficie de unos 170 metros cuadrados. Un edificio que alberga las celdas para harina y depósitos con silos metálicos y de hormigón, de unos 167 metros cuadrados. El edificio de fábrica de harinas, que consta de sótano y planta baja y dos alzadas, con una superficie de unos 300 metros cuadrados. Almacén de una sola planta, de unos 295 metros cuadrados, y otro almacén anejo al anterior, de unos 175 metros cuadrados, y el resto de la superficie del inmueble se halla sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.667, libro 126, folio 25, finca número 7.041. Se valoró en 17.901.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.650-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis Sánchez Díaz, Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 521/1989 (ejecución 19/1990), se sigue procedimiento a instancia de Fondo de Garantía Salarial, como subrogado en el importe abonado a los demandantes en dicho procedimiento contra la Empresa «Vicente Sánchez Macia, Sociedad Anónima», de Crevillente, sobre extinción de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de julio próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de septiembre próximo; para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de octubre próximo; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Benito Pérez Galdós, número 20, entreplanta de Alicante.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en avenida Estación número, 8 de Alicante, con los siguientes datos de identificación: 0122 000 64 0019 90, ejecución, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe del 20 por 100 del valor de los bienes y acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario expresado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Los bienes embargados se encuentran depositados en cuanto a los cinco vehículos embargados a don Vicente Sánchez-Macia Martínez, plaza Chapí, 9, Crevillente y en cuanto a los restantes bienes el Letrado señor Pérez Morales en representación del Fondo de Garantía Salarial ejecutante.

Octavo.-La Empresa demandada se encuentra en situación de suspensión de pagos, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche, con el número 151/1989; conservando el crédito subrogado el carácter de crédito singularmente privilegiado que le confiere el artículo 32 en relación con el 33 de los Estatutos de los Trabajadores.

Noveno.-La celebración de las subastas expresadas se realizará por lotes separados y conforme al orden expresado en la relación de bienes; entendiéndose que una vez cubierto el importe del crédito dimanante de la ejecución indicada, se suspenderá el remate respecto a los restantes lotes.

Décimo.-El 20 por 100 del depósito a consignar por los posibles concurrentes a las indicadas subastas se entenderá referido al que corresponda a cada uno de los lotes en que se desee tomar parte, y no serán admitidos como tales postores en el remate de aquellos lotes en que no hubieren cumplido con dicho requisito.

Undécimo.-Sobre los vehículos expresados, además del embargo dimanante del presente procedimiento, existe anotado en Jefatura de Tráfico otro embargo.

#### Relación de bienes y lotes de la subasta

##### Lote 1:

###### Maquinaria:

Telar «Wilton» 300 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.  
Telar «Wilton» 300 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.  
Telar «Wilton» 200 centímetros de ancho útil: 6.000.000 de pesetas.  
Telar «Wilton» 140 centímetros de ancho útil: 4.000.000 de pesetas.  
Telar «Wilton» 100 centímetros de ancho útil: 1.000.000 de pesetas.  
Telar «Wilton» 100 centímetros de ancho útil: 1.000.000 de pesetas.  
Telar «Wilton» 400 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.  
Telar «Wilton» 400 centímetros de ancho útil (Jacquard): 13.000.000 de pesetas.  
Telar «Gripper» 70 centímetros de ancho útil: 2.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 70 centímetros de ancho útil: 2.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 200 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 200 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 200 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 200 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 300 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 300 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper» 170 centímetros de ancho útil: 7.000.000 de pesetas.

Suma lote 1: 114.000.000 de pesetas.

##### Lote 2:

###### Maquinaria:

Telar «Wilton-Jacquard» 100 centímetros de ancho útil: 5.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton-Jacquard» 100 centímetros de ancho útil: 4.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton-Jacquard» 180 centímetros de ancho útil: 7.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton-Jacquard» 200 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton-Jacquard» 200 centímetros de ancho útil: 8.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton-Jacquard» 300 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 200 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 200 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 200 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 300 centímetros de ancho útil: 13.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 300 centímetros de ancho útil: 13.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 300 centímetros de ancho útil: 13.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 200 centímetros de ancho útil, Tonnar: 12.000.000 de pesetas.

Telar «Wilton» doble tela 300 centímetros de ancho útil, Tonnar: 15.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper-Spool» 140 centímetros de ancho útil: 9.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper-Spool» 200 centímetros de ancho útil: 10.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper-Spool» 300 centímetros de ancho útil: 12.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper-Spool» 100 centímetros de ancho útil: 6.000.000 de pesetas.

Telar «Gripper-Spool» 70 centímetros de ancho útil: 4.000.000 de pesetas.

Suma lote 2: 179.000.000 de pesetas.

##### Lote 3:

###### Hilados:

Un juego de cardas, 3 máquinas de 200 centímetros de ancho útil: 15.000.000 de pesetas.

Una continua hilar 280 husos: 5.000.000 de pesetas.

Una retorcidora 72 husos: 2.000.000 de pesetas.

Un lobocarda arpon de 120 centímetros de ancho útil: 1.000.000 de pesetas.

Una madejera doble molinete: 200.000 pesetas.

Una madejera sencilla: 90.000 pesetas.

Total: 23.290.00 pesetas.

###### Acabados:

Una aprestadora-secadora de 400 centímetros de ancho útil: 20.000.000 de pesetas.

Un generador de aceite térmico: 1.500.000 pesetas.

Una tundosa (dos cilindros) de 400 centímetros de ancho útil: 6.000.000 de pesetas.

Una máquina peladora de 300 centímetros de ancho útil: 1.100.000 pesetas.

Un urdidor directo automático: 1.500.000 pesetas.

Un urdidor directo de algodón: 500.000 pesetas.

Dos urdidores de 300 centímetros de ancho a 300.000: 600.000 pesetas.

Una máquina retornadora automática: 200.000 pesetas.

Cuatro máquinas flequeras a 40.000: 160.000 pesetas.

Total: 31.560.000 pesetas.

###### Sección moquetas bonded:

Una máquina «Titán» 400 centímetros de ancho útil: 19.000.000 de pesetas.

Una batidora automática de 500 litros de capacidad: 2.000.000 de pesetas.

Aparatos de control y accesorios: 600.000 pesetas.

Una elevadora de 2.000 kilogramos de capacidad, marca «Yale», gas-oil: 1.000.000 de pesetas.

Un moto-carro interno sin matrícula: 30.000 pesetas.

Total: 22.630.000 pesetas.

###### Instalaciones:

Dos transformadores de 250 Kw e instalación transformadora: 5.000.000 de pesetas.

Varios motores auxiliares, compresores, etc.: 1.000.000 de pesetas.

Instalación de luz y fuerza motriz con sus aparatos de control: 2.000.000 de pesetas.

Instalación de servicio de agua potable e instalación de servicio de estanco contra incendios: 1.500.000 pesetas.

Cuarenta y cinco extintores de 15 kilogramos: 450.000 pesetas.

Quince extintores de 25 kilogramos: 225.000 pesetas.

Ocho extintores de 50 kilogramos: 160.000 pesetas.

Mobiliario y máquinas de oficina (con ordenador sistema 36): 3.000.000 de pesetas.

Carros portaplegadores: 200.000 pesetas.

Mobiliario comedor empresa: 150.000 pesetas.

Mesas de madera: 170.000 pesetas.

Estanterías metálicas: 480.000 pesetas.

Mobiliario de oficinas de control de calidad: 40.000 pesetas.

Mobiliario de enfermería: 125.000 pesetas.

Total: 13.500.000 pesetas.

###### Taller Mecánico:

Una cepilladora «Pinardo»: 60.000 pesetas.

Una sierra mecánica de hierro: 15.000 pesetas.

Un esmeril muela: 10.000 pesetas.

Dos tornos eléctricos: 215.000 pesetas.

Dos taladradoras eléctricas: 60.000 pesetas.

Un soldador eléctrico: 15.000 pesetas.

Un soldador autógeno: 10.000 pesetas.

Cuatro bancos de trabajo con sus herramientas completas: 160.000 pesetas.

Total: 345.000 pesetas.

###### Vehículos:

«Ford Monark» A-8253-P del año 1978: 300.000 pesetas.

«Mercedes 350» SEL A-2037-W del año 1980: 400.000 pesetas.

«Renault-14» A-6564-W del año 1980: 170.000 pesetas.

«Mercedes 300-D» A-6588-AN del año 1985: 1.900.000 pesetas.

«Renault-18» A-7953-AM del año 1985: 600.000 pesetas.

Total: 3.370.000 pesetas.

Suma lote 3: 94.895.000 pesetas.

##### Lote 4:

###### Maquinaria auxiliar:

Cinco máquinas reparadoras alfombras de 4 metros de ancho útil: 1.500.000 pesetas.

Una enconadora de 20 husos: 350.000 pesetas.

Una enconadora de 18 husos: 300.000 pesetas.

Tres enconadoras de 16 husos: 900.000 pesetas.

Cuatro enconadoras de 8 husos: 600.000 pesetas.

Dos enconadoras de 4 husos: 200.000 pesetas.

Una máquina de cortar alfombras: 150.000 pesetas.

Un urdidor de 2 metros ancho útil: 350.000 pesetas.

Un urdidor de 2 metros: 125.000 pesetas.

Una cinta transportadora: 175.000 pesetas.

Tres urdidores «Spool»: 1.500.000 pesetas.

Una máquina de picar «Gripper»: 400.000 pesetas.

Una máquina de picar «Vicenci»: 250.000 pesetas.  
Una máquina de coser cartones: 175.000 pesetas.  
150 plegadores: 2.250.000 pesetas.  
Una máquina de coser alfombras: 45.000 pesetas.  
Una máquina de coser alfombras: 45.000 pesetas.  
Un elevador eléctrico: 200.000 pesetas.  
Dos elevadores manuales: 80.000 pesetas.  
Dos básculas de 1.500 kilogramos: 200.000 pesetas.  
Total: 9.795.000 pesetas.

Cartonadas y cuadrículas de las mismas:

Veintidós cartonadas «Wilton-Varilla» 60 por 120.  
Cincuenta y seis cartonadas «Wilton-Varilla» 70 por 135.

Doce cartonadas «Wilton-Varilla» 80 por 160.  
Seis cartonadas «Wilton-Varilla» 90 por 160.  
Cinco cartonadas «Wilton-Varilla» 100 por 200.  
Cinco cartonadas «Wilton-Varilla» 120 por 180.  
Ciento setenta y nueve cartonadas «Wilton-Varilla» 140 por 200.

Dos cartonadas «Wilton-Varilla» 160 por 220.  
Veintiocho cartonadas «Wilton-Varilla» 170 por 240.

Ochenta y ocho cartonadas «Wilton-Varilla» 200 por 300.

Seis cartonadas «Wilton-Varilla» 240 por 200.  
Cinco cartonadas «Wilton-Varilla» 250 por 300.  
Veinte cartonadas «Wilton-Varilla» 300 por 400.  
Ocho cartonadas «Wilton-Varilla» 400 por 400.  
Nueve cartonadas «Wilton» doble tela 140 por 200.  
Treinta y cuatro cartonadas «Wilton» doble tela 170 por 240.

Nueve cartonadas «Wilton» doble tela 180 por 150.  
Cincuenta y cuatro cartonadas «Wilton» doble tela 200 por 300.

Veintinueve cartonadas «Wilton» doble tela 250 por 300.

Veintidós cartonadas «Wilton» doble tela 300 por 400.

Siete cartonadas «Wilton» doble tela 160 por 220.  
Ocho cartonadas «Wilton» doble tela 240 por 200.  
Veintidós cartonadas «Wilton» doble tela 280 por 160.

Cuarenta y tres cartonadas «Gripper-Jacquard» 60 por 120.

Sesenta y siete cartonadas «Gripper-Jacquard» 70 por 135.

Cuatro cartonadas «Gripper-Jacquard» 65 por 130.  
Cuatro cartonadas «Gripper-Jacquard» 75 por 160.  
Tres cartonadas «Gripper-Jacquard» 80 por 160.  
Cuatro cartonadas «Gripper-Jacquard» 120 por 180.

Treinta y siete cartonadas «Gripper-Jacquard» 140 por 200.

Cincuenta y tres cartonadas «Gripper-Jacquard» 170 por 240.

Cinco cartonadas «Gripper-Jacquard» 160 por 160.  
Nueve cartonadas «Gripper-Jacquard» 180 por 160.

Cuarenta y siete cartonadas «Gripper-Jacquard» 200 por 300.

Una cartonada «Gripper-Jacquard» 225 por 300.

Doce cartonadas «Gripper-Jacquard» 240 por 200.

Dieciocho cartonadas «Gripper-Jacquard» 250 por 300.

Veintiséis cartonadas «Gripper-Jacquard» 280 por 200.

Cuatro cartonadas «Gripper-Jacquard» 300 por 400.

Veinte cartonadas, suplementos varias medidas.  
Total: 35.000.000 de pesetas.

Materia prima:

Materia prima consistente en hilatura de estambre y lana en madejas, acrílico, hilo de algodón y de yute en bobinas y plegadoras, hilatura de estambre y lana en madejas y bobinas, hilatura acrílica en bobina y madejas, hilatura de regenerados y género en proceso de fabricación por un total aproximado de 50.000 kilos.

Importe de 50.000 kilos por 350 pesetas: 17.500.000 pesetas.

Productos acabados:

Alfombras de las calidades Nain, Mónaco, Turin, Oslo, Noruega, Niza, Versalles, Ducal, Suecia, Vene-

cia, Sumak, Praga, Sarukh, Persian, Altamira, Inca, Kaboul, Mozart, Corona, Bagdad, Barroco, Artesana, Capri, Jaipur y Kirman, por un total aproximado de 20.540 metros cuadrados.

Importe de 20.540 metros cuadrados por 2.000: 41.080.000 pesetas.

Moquetas de las calidades Persian, Milán, Esmirna, Viena, Génova, Venecia, Sarukh y Opera-4, por un total aproximado de 520 metros cuadrados.

Importe de 520 metros cuadrados por 2.000: 1.040.000 pesetas.

Suma lote 4: 104.415.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado, José Luis Sánchez Díaz.—La Secretaria.—2.904-A.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan José Navas Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 22/1989, seguido en este Juzgado en los autos señalados con el número 1.684/1988, instruidos a instancia de Purificación Durante Alvarez, contra José Antonio García Remis, con domicilio en plaza Primo de Rivera, número 8, de Oviedo, sobre despido, y por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Nota de los bienes embargados:

Unico lote: Vivienda residencial de 66 metros 86 centímetros cuadrados, procedente del edificio sito en Pumarín, término de Pando, en calle Turina, de la ciudad de Oviedo, y participación indivisa del departamento número 2, local comercial de planta sótano tercero, situado en la misma calle Turina, de la ciudad de Oviedo. Valorado en 6.535.565 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Santa Teresa, número 15, segundo, de Oviedo, a las doce horas del próximo día 17 de mayo de 1990; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto de remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la norma establecida en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto, que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción, y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la Audiencia del día 7 de junio de 1990, a igual hora e idénticas condiciones, pero, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta tampoco, previas los ofrecimientos a los ejecutantes, que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones, en la Audiencia del día 28 de junio de 1990, a igual hora; en este caso, si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada, debiendo enviarse un

ejemplar de los que se confeccionen en el «Boletín Oficial del Estado» y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa «Antonio García Remis» y público en general, extiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo a 29 de marzo de 1990.—El Secretario, Juan José Navas Ramos.—2.905-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid,

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más adelante a que comparezca en este Centro en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Alfredo Herrera Fonz.  
Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1969.  
Natural de Alcobendas.

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, José Rico Rico.—413.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/54/90, por un presunto delito de desertión del CLP José Vicente García Cuadrado, de dieciocho años de edad, hijo de José Vicente y de Juliana, de estado soltero y con DNI número 72.784.109, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 21 de febrero de 1990.—El Juez togado, Julio Galán Cáceres.—411.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Relación nominal de los mozos del reemplazo 90 a los que se les anula la requisitoria por haber regularizado su situación militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Aranega Turmo, Juan José. 4 de diciembre de 1971. 25001. Juan y Elisa.

Arévalo Compo, Valentín. 13 de enero de 1971. 25001. Valentín y Aurora.

Dueso Antúnez, Oscar. 24 de febrero de 1971. 25001. Benito y María.  
 Espejo Rodríguez, Carlos. 14 de noviembre de 1971. 25001. Manuel y Estrella.  
 Ferrer Montañés, Francisco J. 10 de diciembre de 1971. 25001. Francisco y Juana.  
 Follana Oro, Alberto. 22 de diciembre de 1971. 25001. Vicente y Trinidad.  
 Montiel Pérez, Ismael. 16 de marzo de 1971. 25001. Manuel y Ana.  
 Muñoz Serveto, Fernando. 3 de diciembre de 1971. 25001. Fernando y María del C.  
 Ortiz Téllez, Santiago. 14 de julio de 1971. 25001. Juan y Ana.  
 Pinos Casquet, Bernardo. 10 de octubre de 1971. 25001. Daniel y Francisca.  
 Ruiz Núñez, Juan José. 24 de enero de 1971. 25001. Juan Manuel y Carmen.  
 Segura Solé, Raúl. 28 de junio de 1971. 25001. José e Inés.  
 Vargas Rodríguez, Francisco. 1 de junio de 1971. 25001. José y Manuela.  
 Viu Slubell, Juan Ramón. 15 de noviembre de 1971. 25001. Ismael y Ramona.

Lérida, 20 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, Isidoro Herrera Sánchez.-405.

★

Relación nominal de los mozos del reemplazo 88 a los que se les anula la requisitoria por haber regularizado su situación militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Casimiro Gaya, Carlos. 2 de marzo de 1969. 25788. José y Carmen.  
 Delpueyo Turmo, Angel Andrés. 19 de julio de 1969. 25001. Adolfo y Angeles.  
 García Caro, Francisco J. 30 de agosto de 1969. 25724. Hilario y Felicidad.  
 López Clave, Inaki José. 28 de julio de 1969. 25001. José Antonio y Consuelo.  
 Marco Pallarés, Carlos. 4 de noviembre de 1968. 25840. Jesús y Bienvenida.  
 Perelegre Macia, José A. 20 de junio de 1969. 25724. Antonio y Montserrat.  
 Pérez Díaz, Santiago. 6 de diciembre de 1968. 25724. Santiago y Pilar.  
 Pinto Colom, Miguel Luis. 9 de agosto de 1969. 25001. Miguel y María Pilar.  
 Ramón Bordanova, Carlos. 2 de junio de 1969. 25640. Carlos y Leonor.  
 Rodríguez Vega, Angel. 19 de septiembre de 1969. 25624. Germán y Ana.  
 Sorinas Pallars, Joaquín. 18 de mayo de 1969. 25001. Joaquín y Concepción.

Lérida, 20 de febrero de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lérida, Isidoro Herrera Sánchez.-404.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en la causa número 33/1981, del Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela, por el delito de cohecho, se requiere al penado Fernando Gálvez López, del que se tiene interesada la busca y captura, dado su ignorado paradero, para que en el plazo de quince días, comparezca ante esta Audiencia a fin de notificarle la condena condicional que por auto de fecha 16 de octubre de 1989 le fue concedida dejando en suspenso por plazo de dos años, el cumplimiento de la pena que le fue impuesta en sentencia de fecha 24 de septiembre de 1984, de un mes y un día de arresto mayor y multa de 85.000 pesetas, haciéndole saber al propio tiempo que en el caso de no hacerla efectiva en dicho término y carcer de bienes, se ha establecido un arresto sustitutorio de un máximo de quince días.

Y, para que sirva de requerimiento en forma a dicho penado se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 8 de febrero de 1990.-El Secretario.-335.

### Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Miguel Suárez García, fecha de nacimiento 10 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 29.174.644, con último domicilio conocido en Valencia, calle Maderas, 1, sexto, a efectos de su incorporación a filas a NIR G-8, base de Betera Betera (Valencia), en donde deberá presentarse el día 27 de mayo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 2 de marzo de 1990.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-444.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Luis Albert Castillo, fecha de nacimiento 18 de enero de 1970, con documento nacional de identidad número 20.163.148, con último domicilio conocido en Valencia, calle Cortés de Pallás, 3, bajo, a efectos de su incorporación a filas a Puerto de Algeciras Ramix-30, NIR E-8, en donde deberá presentarse el día 29 de marzo de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 2 de marzo de 1990.-El Coronel, Benito Reche Jiménez.-443.

★

Domingo Torres Martínez, natural de Ibiza, hijo de Lázaro y Rosario, fecha de nacimiento 19 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 972.600.502, profesión y domicilio desconocidos, se pondrá en contacto en el plazo de quince días con este Centro en los teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, o con la autoridad militar de Ibiza, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación el pasado día 15 de enero de 1990, en la Tercera Región Aérea, guarnición de Zaragoza.

Advirtiéndole que de no efectuar dicho contacto se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 1 de marzo de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, Baltasar Piña Torres.-432.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 163/89, del ramo de Correos, Madrid.

### Edicto

El excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 163/89, del ramo de Correos, provincia de Madrid, en méritos a lo acordado en providencia de 22 de marzo del corriente año y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.-Que con fecha 21 de marzo de 1990 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 163/89, del ramo de Correos, provincia de Madrid, dimanante de las actuaciones previas número 64/88.

Segundo.-Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance son los siguientes:

1. El funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid don José Fernández Pérez cometió diversas irregularidades en el desempeño de los servicios que tenía a su cargo cuando estuvo en comisión de servicio atendiendo a los Enlaces Rurales dependientes de la Oficina Técnica de Torrejón de Ardoz, de Paracuellos del Jarama y Urbanizaciones, en fechas comprendidas entre el 8 de enero y el 18 de marzo de 1988, en que previsiblemente se apropió del importe de 42 reembolsos cobrados de los destinatarios que no liquidó, del importe de 14 giros ordinarios para las oficinas que servía y del metálico de 6 giros admitidos por éstas para su formalización en la Oficina Técnica de Torrejón de Ardoz, el descubierto producido por estos hechos asciende a la suma de 498.362 pesetas.

2. En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1. e), de la Ley 7/1988, celebrada el 14 de noviembre de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 498.362 pesetas, y como presunto responsable contable directo a don José Fernández Pérez funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1990.-El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernáldez.-El Secretario, J. A. Pajares.-4.538-E.

★

En el procedimiento de reintegro número 47-A/1961 se ha dictado, por el excelentísimo señor Consejero correspondiente, providencia de fecha 30 de enero de 1990.

### Edicto

Se hace saber: Que el excelentísimo señor Consejero correspondiente, con fecha 30 de enero de 1990 y en el procedimiento de reintegro número 47-A/1961, del Ramo de Hacienda, Madrid, seguido por presuntas irregularidades en la Sección de Impuestos sobre el Lujo de la Delegación de Hacienda de Madrid, ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.-Consejero: Excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.-Madrid, 30 de enero de 1990.-Dada cuenta del procedimiento de reintegro número 47-A/1961, del Ramo de Hacienda, Madrid, seguido por irregularidades en la Sección de Impuestos sobre el Lujo de la Delegación de Hacienda de Madrid, y visto el escrito por el que el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don José Luis Plazas Navarro, en nombre y representación de don Anselmo Ruiz Delgado, interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada por el excelentísimo Consejero correspondiente, con fecha 5 de septiembre de 1989, se acuerda tener por interpuesto en tiempo y forma dicho recurso, declarándose la admisión del mismo; acordándose igualmente emplazar al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y al Letrado don José Luis Plazas Navarro, en representación de don Anselmo Ruiz Delgado, para que comparezcan ante la Sala de Apelación de este Tribunal, en el término de treinta días.-Notifíquese a las partes.-Así lo acuerda el Consejero excelentísimo señor don José María Fernández Pirla.-Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al declarado responsable don Severo Pérez Montero.

Y se advierte al referido señor Pérez Montero que si no compareciere ante la Sala de Apelación en el término de treinta días acordados, no se publicarán más edictos, sino que las sucesivas notificaciones se efectuarán en estrados.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.-El Secretario general, Miguel Alvarez Bonald.-4.625-E.